

CONTESTACION 2022-00835

carolina alicastro <alicastrocarolina816@hotmail.com>

Jue 31/08/2023 4:20 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Los Patios

<j02prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; martis090977@gmail.com <martis090977@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

DEMANDA EJECUTIVA ALIMENTOS.pdf;

DOCTOR:

CARLOS ARMANDO VARÓN PATIÑO

JUEZ SEGUNDO FAMILIA DE ORALIDAD DE LOS PATIOS

Correo: j02prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: MARTHA LIGIA VILLAMIZAR FADUL

DEMANDADO: JOSE DOMINGO CANTILLO CARO

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

RADICADO: 2022-00835

San José de Cúcuta 31 de agosto del 2023

DOCTOR:

CARLOS ARMANDO VARÓN PATIÑO

JUEZ SEGUNDO FAMILIA DE ORALIDAD DE LOS PATIOS

Correo: j02prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: MARTHA LIGIA VILLAMIZAR FADUL

DEMANDADO: JOSE DOMINGO CANTILLO CARO

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

RADICADO: 2022-00835

LIZ CAROLINA GARCIA ALICASTRO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada del señor demandado **JOSE DOMINGO CANTILLO CARO** debidamente facultada, encontrándome en la oportunidad legal establecida, me permito, ejercer el derecho de defensa presentando contestación de la Demanda lo cual hago en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

PRIMER Y SEGUNDO HECHO: Son ciertos

TERCER HECHO: Parcialmente cierto, cierto en relación al incumplimiento de mi poderdante al no realizar los ajustes que ordena la ley a la cuota alimentaria establecida en despacho judicial.

CUARTO HECHO: Parcialmente cierto, mi poderdante si ha cumplido económicamente con el sostenimiento de su hija, ya que no ha dejado de suministrar una cuota alimentaria, en lo que este ha incumplido es en asumir y cancelar el incremento que por ley está obligado anualmente a realizar a dicha cuota.

A LAS PRETENSIONES

PRETENSION PRIMERA: Mi poderdante no se opone, toda vez que la liquidación presentada por la parte demandante se encuentra justada a realidad y derecho, coincidiendo que la suma adeudada por mi poderdante a la parte demandante hasta el mes de octubre del año 2022 es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS \$ 4.833.573**

PRETENSION TERCERA: Señor juez manifestando la voluntad de mi poderdante, este no se opone a reconocer y cancelar los dineros faltantes al reajuste de la cuota alimentaria.

PRETENSION CUARTA: Manifiesta mi poderdante que este no ha dejado de suministrar, la cuota alimentaria a favor de su menor hija y que desde el mes de mayo de la presente anualidad 2023 se encuentra consignado a favor de la demandante la cuota alimentaria con su respectivo incremento de ley (Se aporta prueba)

PRETENCION QUINTA: Mi poderdante se opone a esta pretensión toda vez que este viene y seguirá cumpliendo con su obligación de reconocer y asumir el pago de la cuota por concepto de alimentos y demás a favor de su menor hija, consignando este a la cuenta de la demándate el valor correspondiente con su respectivo reajuste anual.

En relación a lo adeudado, junto con la contestación de la demanda se anexa liquidación de la deuda tasada al mes de agosto 2023, con la finalidad de que la

suma adeudada y aprobada por este despacho se cancele con los dineros que se encuentran embargados y a ordenes de este despacho.

PRETENSIONES DE LA CONTESTACIÓN

Señor Juez de la manera más respetuosa solicito a su despacho que una vez se revise y aprueba la liquidación presentada se ordene lo siguiente:

1-Se efectúe el pago total de la obligación constituyendo título a favor de la demandante con los dineros embargados a mi poderdante los cuales se encuentran puestos a ordenes de este despacho.

2- Se ordene entregar a mi poderdante el señor **JOSE DOMINGO CANTILLO CARO**, los dineros que resulten sobrantes, luego de efectuar el pago total de la obligación a la parte demandante.

2-Se ordene y efectúen los oficios a las autoridades correspondientes con el fin de que procedan a levantar la totalidad de las medidas cautelares decretadas en el auto del 20 de enero de la presente anualidad 2023

- *Embargo y retención de 25% del salario devengado por mi poderdante previos descuentos de ley.*
- *La inscripción del demandado JOSE DOMINGO CANTILLO CARO en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM.*
- *Prohibir al señor DOMINGO CANTILLO CARO, SALIR DEL PAIS.*

3-Se declare terminado el proceso por pago total de la obligación y el archivo del mismo.

PRUEBAS

-Copia del extracto bancario de la cuenta del señor José Domingo Cantillo Caro, en el cual se evidencia las transferencias efectuadas a la parte demandante en los meses noviembre 2022 al mes de abril 2023.

- 6 copias simples de las transferencias realizadas por el señor José Domingo Cantillo Caro a favor de la parte demandante, en las cuales se evidencia los valores cancelados entre los meses de mayo 2.023 al mes de agosto 2.023

ANEXOS

Se anexan las enunciadas como pruebas y la liquidación actualizada al mes de febrero 2.023

Agradezco su atención prestada,



LIZ CAROLINA GARCIA ALICASTRO

T.P 152046 del C.S de la J

TEL: 3133790836

ABOGADA DE LA PARTE DEMANDANTE

Correo electrónico: alicastrocarolina816@hotmail.com

ACTUALIZACION DE LIQUIDACION

DEMANDANTE: MARTHA LIGIA VILLAMIZAR FADUL

DEMANDADO: JOSE DOMINGO CANTILLO CARO

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

RADICADO: 2022-00835

	CONCEPTO	CUOTA	INCREMENTO	TOTAL
2020	Alimento	\$1.250.000	6,00% = \$ 75.000	\$ 1.325.000
	Cuota Extra J	\$1.050.000	6,00%= \$ 63.000	\$ 1.113.000
	Cuota Extra D	\$1.250.000	6,00% = \$ 75.000	\$ 1.325.000
	Kit Ropa	\$500.000	6,00% = \$30.000	\$ 530.000
2021	Alimento	\$ 1.325.000	3.50% = \$46.375	\$ 1.371.375
	Cuota Extra J	\$1.113.000	3.50% = \$ 38.955	\$1.151.955
	Cuota Extra D	\$ 1.325.000	3.50% = \$ 46.375	\$ 1.371.375
	Kit Ropa	\$ 530.000	3.50% = \$18.550	\$ 548.550

SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR EL VALOR ADEUDADO A OCTUBRE 2022, SIENDO ESTA LA SUMA DE **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS \$ 4.833.573**

VALOR ADEUDADO MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022

AÑO	CONCEPTO	CUOTA	INCREMENTO	VALOR CUOTA INCREMENTO	MESES ADEUDADOS	VALOR TOTAL A CANCELAR
2022	Alimento	\$ 1.371.375	10.07% = \$ 138.097	\$ 1.509.472	2	\$ 3.018.944
	Cuota Extra D	\$ 1.371.375	10.07%= \$138.097	\$ 1.509.472	1	\$ 1.509.472
	Kit Ropa	\$ 548.550	10.07%= \$ 55.234	\$ 603.784	2	\$ 1.207.568
	Saldo Ordoncia	\$ 10.000				\$ 10.000

DEPOSITOS :

- 1- 11/16/2022 = \$ 500.000
 - 2- 11/25/2022 = \$1.300.000
 - 3- 12/10/2022 = \$ 1.300.000
 - 4- 12/13/2022= \$ 1.060.000
 - 5- 12/20/2022 = \$ 1.300.000
- TOTAL DEPOSITOS : \$ 5.460.000

TOTAL DEUDA : \$ 5.745.984

TOTAL CANCELADO \$ 5.460.000

OBLIGACION PENDIENTE POR CANCELAR :\$ 285.984

VALOR ADEUDADO MES DE ENERO 2.023 AL MES DE AGOSTO 2023

AÑO	CONCEPTO	CUOTA	INCREMENTO	VALOR CUOTA INCREMENTO	MESES ADEUDADOS	VALOR TOTAL A CANCELAR
2023	Alimento	\$ 1.509.472	16% = \$ 241.515	\$ 1.750.987	8	\$ 14.007.896
	Cuota Extra J	\$ 1.267.956	16% = \$ 202.872	\$ 1.470.828	1	\$ 1.470.828
	Cuota Extra D	\$ 1.509.472	16% = \$ 241.515	\$ 1.750.987	0 SIN CAUSAR	
	Kit Ropa	\$ 603.784	16%= \$ 96.605	\$ 700.389	2	\$ 1.400.778

DEPOSITOS :**MES-DIA-AÑO**

- 1- 1/7/2023 = \$ 505.000
- 2- 1/26/2023=\$ 500.000
- 3- 1/26/2023= \$1.300.000
- 4- 2/23/2023=\$ 1.300.000
- 5- 3/25/2023= \$1.300.000
- 6- 4/3/2023 = \$1.250.000
- 7- 4/26/2023= \$1.300.000
- 8- 5/30/2023=\$ 1.751.000
- 9- 6/27/2023= \$1.752.000
- 10- 7/8/2023 = \$ 701.000
- 11- 7/8/2023= \$1.472.000
- 12- 7/26/2023= \$ 1.752.000
- 13- 8/25/2023 = \$1.752.000 TOTAL DEPOSITOS : 16.635.000

TOTAL DEUDA : \$ 16.879.502**TOTAL CANCELADO \$ 16.635.000****OBLIGACION PENDIENTE POR CANCELAR :\$ 244.502**

VALOR TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA : SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$ 5.364.059


LIZ CAROLINA GARCIA ALICASTRO**C.C 37.278.749 de Cúcuta****T.P 152046 del C.S de la J****Correo electrónico: alicastrocarolina816@hotmail.com**

500000	11/16/2022	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1300000	11/25/2022	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1300000	12/10/2022	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1060000	12/13/2022	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1300000	12/20/2022	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
505000	1/7/2023	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
500000	1/26/2023	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1300000	1/26/2023	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1300000	2/23/2023	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1300000	3/25/2023	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1250000	4/3/2023	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR
1300000	4/26/2023	0000000035978608700	MARTHA VILLAMIZAR



Cerrar sesión



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000029700

27 Jun 2023 - 10:04 a.m.

Producto origen



Cuenta
Ahorros
***9147**

Producto destino

martha villamizar
Ahorros / Bancolombia A la mano
359-786087-00

Valor enviado
\$ 1.752.000,00

Categoría de transferencia



Categoría



Inicio



Transacciones



Explorar



Trámites y
solicitudes



Ajustes





¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000082100

8 Jul 2023 - 04:14 p.m.

Producto origen



Cuenta

Ahorros

***9147**

Producto destino

martha villamizar

Ahorros / Bancolombia A la mano

359-786087-00

Valor enviado

\$ 701.000,00

18:29



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000076100

8 Jul 2023 - 04:10 p.m.

Producto origen



Cuenta

Ahorros

***9147**

Producto destino

martha villamizar

Ahorros / Bancolombia A la mano

359-786087-00

Valor enviado

\$ 1.472.000,00

18:29



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000015900

25 Ago 2023 - 05:11 p.m.

Producto origen



Cuenta

Ahorros

***9147**

Producto destino

martha villamizar

Ahorros / Bancolombia A la mano

359-786087-00

Valor enviado

\$ 1.752.000,00

[Cerrar sesión](#) 

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000065800

30 May 2023 - 03:15 p.m.

Producto origen



Cuenta

Ahorros

***9147**

Producto destino

martha villamizar

Ahorros / Bancolombia A la mano

359-786087-00

Valor enviado

\$ 1.751.000,00

Categoría de transferencia



Categoría



Inicio



Transacciones



Explorar



Trámites y
solicitudes



Ajustes



Referencia: Ejecutivo de Alimentos Rad. 2022-00835-00 Demandante: Martha Ligia Villamizar Fadul, apoderado judicial Victor Hugo Ballén Calixto. Demandado: José Domingo Cantillo Caro

Victor Hugo Ballén Calixto <victor_ballen@hotmail.com>

Mié 6/09/2023 3:27 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Los Patios

<j02prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; martis090977@gmail.com <martis090977@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (454 KB)

memorial sept_6_merged (1).pdf;

Referencia: Ejecutivo de Alimentos

Rad. **2022-00835-00**

Demandante: Martha Ligia Villamizar Fadul, apoderado judicial Victor Hugo Ballén Calixto.

Demandado: José Domingo Cantillo Caro

Cordial Saludo, Por medio del presente correo, me permito remitir memorial en PDF.

Cordialmente,

Victor Hugo Ballén Calixto

Abogado. -322 404 68 48



Libre de virus. www.avast.com

VICTOR HUGO BALLÉN CALIXTO.

Abogado. -

T.P. 274.744 del C.S. de la J.



Los Patios, septiembre 6 de 2.023

Doctor:

Carlos Armando Varón Patiño

Juez 2° de Familia del Circuito Oralidad

Ciudad

E. S. D.

y/o Correo electrónico

Referencia: **Notificación Personal** - Ejecutivo de Alimentos

Rad. **2022-00835-00**

Demandante: Martha Ligia Villamizar Fadul, apoderado judicial
Victor Hugo Ballén Calixto.

Demandado: José Domingo Cantillo Caro

Cordial Saludo,

Yo, Victor Hugo Ballén Calixto, identificado con la C.C. No. 88.258.954, portador de la T.P. No. 274.744 del C.S. de la J., actuando bajo poder conferido, me permito allegar a su despacho, *actualización de la liquidación del crédito.*

Así mismo, y una vez revisado el expediente digital, en vista de la solicitud de terminación del proceso, manifiesto que coadyuvo tal petición, **una vez**, sea ajustada y actualizada la liquidación del crédito que presentó la parte demandada, ya que sufre de varios errores en su concepción, que se ven, al final de la mencionada

Celular: 322 404 6848.

E— Mail: victor_ballen@hotmail.com

VICTOR HUGO BALLÉN CALIXTO.

Abogado. -

T.P. 274.744 del C.S. de la J.



liquidación. (la cifra en números es diferente a la escrita, y algunos rublos no son los correctos). Por lo cual, allego la presente para su aprobación.

Concepto 1 Mandamiento de Pago

Año	Concepto	Cuota Mensual	Incremento anual %	Incremento	Valor Cuota con incremento	Meses adeudados	Valor cuota a cancelar	Valor pagado por deudor	Valor adeudado
2.020	Alimentos	\$1.250.000	6.00%	\$75.000	\$1.325.000	12	\$15.900.000	15.384.000	\$516.000
	Cuota Ext	\$1.050.000	6.00%	\$63.000	\$1.113.000	1	\$1.113.000	\$1.113.000	\$0
	Cuota Ext	\$1.250.000	6.00%	\$75.000	\$1.325.000	1	\$1.325.000	\$1.325.000	\$0
	Kit Ropa	\$500.000	6.00%	\$30.000	\$530.000	3	\$1.590.000	\$1.500.000	\$90.000
2.021	Alimentos	\$1.325.000	3.50%	\$48.375	\$1.371.375	12	\$16.456.500	\$16.738.840	(\$282.340)
	Cuota Ext J	\$1.113.000	3.50%	\$38.988	\$1.151.955	1	\$1.151.955	\$1.151.955	\$0
	Cuota Ext D	\$1.325.000	3.50%	\$46.375	\$1.371.375	1	\$1.371.375	\$1.371.375	\$0
	Kit Ropa	\$530.000	3.50%	\$18.550	\$548.550	3	\$1.645.650	\$1.500.000	\$145.550
2.022	Alimentos	\$1.371.375	10.17%	\$139.469	\$1.510.844	10	\$15.108.438	\$13.000.000	\$2.108.438
	Cuota Ext	\$1.151.955	10.17%	\$117.154	\$1.269.109	1	\$1.269.109	\$1.269.109	\$0
	Kit ropa	\$548.550	10.17%	\$55.788	\$604.338	1	\$604.338	\$500.000	\$104.338
	Salud Ortodoncia	\$430.000				1	\$430.000	\$0	\$430.00
	Gastos Educativos	\$1.721.487					\$1.721.487	\$0	\$1.721.487
TOTAL ADEUDADO (Mandamiento de Pago):								\$4.833.573	

Concepto 2 Deuda Nov y Dic 2.022

Año	Concepto	Cuota Mensual	Incremento anual %	Incremento	Valor Cuota con incremento	Meses adeudados	Valor cuota a cancelar	Valor pagado por deudor	Valor adeudado
2.022	Alimentos	\$1.371.375	10.17%	\$139.469	\$1.510.844	2	\$3.021.688	\$2.600.000	\$421.688
	Cuota Ext	\$1.371.375	10.17%	\$139.469	\$1.510.844	1	\$1.510.844	\$1.300.000	\$210.844
	Kit ropa	\$548.550	10.17%	\$55.788	\$604.338	2	\$1.208.676	\$1.000.000	\$208.676
	Salud Ortodoncia	\$70.000				1	\$70.000		\$70.000
TOTAL ADEUDADO:								\$5.811.208	
TOTAL PAGADO: ----->								\$4.900.000	

Celular: 322 404 6848.

E— Mail: victor_ballen@hotmail.com

VICTOR HUGO BALLÉN CALIXTO.

Abogado. -

T.P. 274.744 del C.S. de la J.



Total Deuda:	\$911.208
--------------	------------------

Concepto 3
Deuda enero – agosto 2.023

Año	Concepto	Cuota Mensual	Incremento anual %	Incremento	Valor Cuota con incremento	Meses adeudados	Valor cuota a cancelar	Valor pagado por deudor	Valor adeudado
2.023	Alimentos	\$1.509.472	16%	\$241.515	\$1.750.987	8	\$14.007.896	\$12.207.000	\$1.800.896
	Cuota Ext J	\$1.267.956	16%	\$202.872	\$1.470.828	1	\$1.470.828	\$1.472.000	(\$1.172)
	Cuota Ext D	\$1.267.956	16%	\$202.872	\$1.470.828	0	--	--	--
	Kit Ropa	\$603.784	16%	\$96.605	\$700.389	1	\$700.389	\$701.000	(\$611)
	Salud Ortodoncia	\$495.000				1	\$495.000	\$0	\$495.000
TOTAL ADEUDADO:								\$16.674.113	
TOTAL PAGADO: ----->								\$14.380.000	
Total Deuda:								\$2.294.113	

Total, Caso: \$8.038.894

Atentamente,

Victor Hugo Ballén Calixto
C.C. No. 88.258.954 de Cúcuta
T.P. No. 274.744 del C. S. de la J.

Dr. Ciro Enrique Arango

Especialista en Ortodoncia
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ARGENTINA

San José de Cúcuta, 31 de agosto de 2023

Sra.
MARTHA VILLAMIZAR
Ciudad

Se certifica que la paciente **MARIA JOSE CANTILLO VILLAMIZAR**, con Tarjeta de Identidad **1.042.583.714**, tiene tratamiento activo de ortodoncia desde el 02 de mayo de 2022, el cual ha sido cancelado de la siguiente forma:

Cuota inicial	\$ 500.000	\$ 500.000
15 controles de ortodoncia	\$ 60.000 c/u	\$ 900.000
3 Reposiciones de Brackets	\$ 10.000 c/u	\$ 30.000
1 limpieza Dental	\$ 60.000	\$ 60.000
2 Retenedores	\$ 500.000	\$ 500.000
	TOTAL	\$ 1990.000



Dr. Ciro Enrique Arango
Especialista en Ortodoncia

AV. 1 N° 13-90 CONSULTORIO 201 TEL. 3214048258
CÚCUTA - COLOMBIA